

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29765** LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en procedimiento número 1030/19, por auto de 25 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Accesibilidad, Decoración e Interiorismo, S.L., B27279629, con domicilio en Salmón 10, 5º dcha Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Rivera y Varela Concursal, S.L.P., Praza da Mina 4 bajo LUGO, [javiervarela@reigosayvarela.com](mailto:javiervarela@reigosayvarela.com)

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190039158-1